



ORDENANZA 2942/2022

VISTO:

El Mensaje N° 002/2022 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

Que, la Provincia de Santa Fe ha suscripto con la Secretaría de Deportes de la Provincia de Santa Fe, dentro del marco de participación en el Programa de "Escuelas de Formación Deportiva" según Decreto Provincial N° 2443/00.

Que, por convenio de la Secretaría de Deporte de la Provincia de Santa Fe, con la Municipalidad de Tostado, a la cual se le otorga en calidad de transferencia sin reintegro, para ejecutar por delegación la suma de \$200.000 (Pesos Doscientos mil.-), para las actividades deportivas durante el corriente año. Obligándola a desarrollar las actividades con los menores y adolescentes provenientes de hogares con necesidades básicas insatisfechas, teniendo prioridad aquellos que se encuentren en situación de riesgo.

Los fondos serán destinados a la compra de insumos de natatorios y elementos para las actividades deportivas recreativas.

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar convenio y/o acta acuerdo y toda documentación que sea necesaria con la Secretaría de Desarrollo Deportivo de la Provincia de Santa Fe, representada por Florencia Andrea Molinero en su carácter de Secretaría de Deportes, dentro del marco del Programa de "Escuelas de Formación Deportiva".

ARTICULO 2°)- Autorízase al DEM a recibir, administrar e invertir los fondos del Programa que serán depositados en la cuenta corriente abierta a tal efecto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. N° 5542451/09 - CBU N° 3300554415540002451090, por un monto de \$200.000 (Pesos Doscientos mil.-) y/o el que definitivamente se apruebe y/u otorgue.

ARTICULO 3°)- Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2022 los fondos provenientes del Programa referido y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

ARTICULO 4°)- De Forma.

ARTICULO 5°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

TOSTADO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
22